[illegible] mayor [illegible] Valladolid [illegible] del Rey e de la Reyna nuestros señores y su notario publico en la su corte e en todos los sus Reynos y señorios [illegible] presente fuy en uno con los dichos testigos al leer [illegible] de la dicha [illegible] de fieldad del Rey e de la Reyna nuestros señores [illegible] aqui este mio signo [illegible] en testimonio de verdad [illegible]
[illegible]

Poder que otorgaron Alfonso de Prado y Pedro de Alcaçar para cobrar las dichas rentas deste Reyno de Murçia a Fernando de Torres vezino de Alcaçar

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Alfonso de Prado vezino de la çibdad de Sevilla por mi y en nonbre de Pedro de Alcaçar vezino otrosy de la dicha çibdad de Sevilla asy como arrendadores e recabdadores mayores que somos de las rentas de la almoxarifadgo de la dicha çibdad de Sevilla con su arçobispado e obispado e Reyno de Granada con el almoxarifadgo de [illegible] del Reyno de Murçia deste presente año de la fecha desta carta [illegible] de los [illegible] años [illegible] digo que por quanto yo el dicho Alfonso de [illegible] poder [illegible] a Fernando de Torres vezino de [illegible] prado [illegible] dicho poder [illegible] vezino de la villa de Madrid todo mi poder conplido segund que lo nos [illegible] la çibdad de Murçia [illegible] Alfonso de Prado vezino de [illegible] [illegible] y tenemos del Rey e de la Reyna nuestros señores para resçibir y cobrar [illegible] asy todos los derechos [illegible] que nos [illegible] ha [illegible] de los dichos [illegible] del dicho Reyno de Murçia [illegible] deste presente año de la fecha de [illegible] [illegible] dicho poder que [illegible] dado [illegible] e el dicho [illegible] los dichos Fernando de Torres e Alfonso de Prado [illegible] Alfonso de Prado y el dicho [illegible] poder firme [illegible] estable e valedero [illegible] segund que [illegible] yo el dicho Alfonso de Prado vezino de la dicha çibdad de Sevilla por mi y en nonbre del dicho Pedro mi conpañero que doy e otorgo todo mi poder conplido libre e llenero bastante segund que lo yo y el dicho [illegible] del Rey e de la Reyna nuestros señores segund que me [illegible] conplidamente [illegible] lo podemos [illegible] otorgue de derecho de [illegible] a vos los dichos Fernando de Torres vezino de [illegible] Alfonso de Prado vezino de la villa de Madrid espeçialmente para que [illegible] de Murçia [illegible] Alfonso de Prado [illegible] por mi [illegible] poder [illegible] y [illegible] podays pedir e demandar resçibir [illegible] todos [illegible] aquel qualquier manera [illegible] del Reyno de Murçia [illegible] que [illegible] a los puertos [illegible] del dicho Reyno de Murçia e segund [illegible] la forma y manera que [illegible] al [illegible] de la fecha [illegible] [illegible] Alfonso de Prado [illegible] para que [illegible] a las tales [illegible] del Reyno de Murçia [illegible] e para que [illegible] necesario fuere poner [illegible] puertos y lugares del dicho Reyno de Murçia e para los dichos [illegible] que [illegible] poder [illegible] qualquier manera que los [illegible]